



Ministerio de Energía y Minas

383
380

BASES DE LICITACIÓN PET-3-2025

ADENDA NO. 1

Numeral	Bases originales	Modificación																																																																	
1.8 Cronograma del evento	<p>Se lee:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Evento</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria</td> <td>30 de abril de 2025</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de las Bases de Licitación</td> <td>Desde la publicación de la convocatoria</td> </tr> <tr> <td>Reuniones Informativas</td> <td>A partir de abril de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para entregar solicitudes de aclaraciones a las Bases de Licitación</td> <td>31 de julio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para dar respuestas a las solicitudes de aclaración de las Bases de Licitación y preguntas</td> <td>14 de agosto de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para la emisión de Adendas a las Bases de Licitación</td> <td>25 de agosto de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para la adquisición de las Bases de Licitación</td> <td>29 de septiembre de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha de presentación de Ofertas y apertura de la Oferta Técnica</td> <td>9 de octubre de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha de apertura y Evaluación de la Oferta Económica</td> <td>22 de octubre de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para que la Junta califique las Ofertas y eleve el expediente al Ministerio</td> <td>24 de octubre de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de Adjudicación Final por parte del Ministerio</td> <td>30 de octubre de 2025</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de suscripción de cada Contrato</td> <td>A los treinta días siguientes de la Adjudicación Final.</td> </tr> </tbody> </table>	Evento	Fecha	Publicación de la convocatoria	30 de abril de 2025	Adquisición de las Bases de Licitación	Desde la publicación de la convocatoria	Reuniones Informativas	A partir de abril de 2025	Fecha límite para entregar solicitudes de aclaraciones a las Bases de Licitación	31 de julio de 2025	Fecha límite para dar respuestas a las solicitudes de aclaración de las Bases de Licitación y preguntas	14 de agosto de 2025	Fecha límite para la emisión de Adendas a las Bases de Licitación	25 de agosto de 2025	Fecha límite para la adquisición de las Bases de Licitación	29 de septiembre de 2025	Fecha de presentación de Ofertas y apertura de la Oferta Técnica	9 de octubre de 2025	Fecha de apertura y Evaluación de la Oferta Económica	22 de octubre de 2025	Fecha límite para que la Junta califique las Ofertas y eleve el expediente al Ministerio	24 de octubre de 2025	Fecha límite de Adjudicación Final por parte del Ministerio	30 de octubre de 2025	Fecha límite de suscripción de cada Contrato	A los treinta días siguientes de la Adjudicación Final.	<p>Se modifica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Evento</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Publicación de la convocatoria</td> <td>30 de abril de 2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquisición de las Bases de Licitación</td> <td>Desde la publicación de la convocatoria</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Reuniones Informativas</td> <td>A partir de abril de 2025</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Fecha límite para entregar solicitudes de aclaraciones a las Bases de Licitación</td> <td>31 de julio de 2025</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Fecha límite para dar respuestas a las solicitudes de aclaración de las Bases de Licitación y preguntas</td> <td>14 de agosto de 2025</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Fecha límite para la emisión de Adendas a las Bases de Licitación</td> <td>25 de agosto de 2025</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Fecha límite para la adquisición de las Bases de Licitación</td> <td>29 de septiembre de 2025</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Fecha de presentación de Ofertas y apertura de la Oferta Técnica</td> <td>2 de octubre de 2025</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Fecha de apertura y Evaluación de la Oferta Económica</td> <td>15 de octubre de 2025</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Fecha límite para que la Junta califique las Ofertas y eleve el expediente al Ministerio</td> <td>17 de octubre de 2025</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Fecha límite de Adjudicación Final por parte del Ministerio</td> <td>23 de octubre de 2025</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Fecha límite de suscripción de cada Contrato</td> <td>A los treinta días siguientes de la Adjudicación Final.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se modifican del numeral 1.8 del cronograma del evento los numerales 8, 9, 10 y 11</p>	No.	Evento	Fecha	1	Publicación de la convocatoria	30 de abril de 2025	2	Adquisición de las Bases de Licitación	Desde la publicación de la convocatoria	3	Reuniones Informativas	A partir de abril de 2025	4	Fecha límite para entregar solicitudes de aclaraciones a las Bases de Licitación	31 de julio de 2025	5	Fecha límite para dar respuestas a las solicitudes de aclaración de las Bases de Licitación y preguntas	14 de agosto de 2025	6	Fecha límite para la emisión de Adendas a las Bases de Licitación	25 de agosto de 2025	7	Fecha límite para la adquisición de las Bases de Licitación	29 de septiembre de 2025	8	Fecha de presentación de Ofertas y apertura de la Oferta Técnica	2 de octubre de 2025	9	Fecha de apertura y Evaluación de la Oferta Económica	15 de octubre de 2025	10	Fecha límite para que la Junta califique las Ofertas y eleve el expediente al Ministerio	17 de octubre de 2025	11	Fecha límite de Adjudicación Final por parte del Ministerio	23 de octubre de 2025	12	Fecha límite de suscripción de cada Contrato	A los treinta días siguientes de la Adjudicación Final.
Evento	Fecha																																																																		
Publicación de la convocatoria	30 de abril de 2025																																																																		
Adquisición de las Bases de Licitación	Desde la publicación de la convocatoria																																																																		
Reuniones Informativas	A partir de abril de 2025																																																																		
Fecha límite para entregar solicitudes de aclaraciones a las Bases de Licitación	31 de julio de 2025																																																																		
Fecha límite para dar respuestas a las solicitudes de aclaración de las Bases de Licitación y preguntas	14 de agosto de 2025																																																																		
Fecha límite para la emisión de Adendas a las Bases de Licitación	25 de agosto de 2025																																																																		
Fecha límite para la adquisición de las Bases de Licitación	29 de septiembre de 2025																																																																		
Fecha de presentación de Ofertas y apertura de la Oferta Técnica	9 de octubre de 2025																																																																		
Fecha de apertura y Evaluación de la Oferta Económica	22 de octubre de 2025																																																																		
Fecha límite para que la Junta califique las Ofertas y eleve el expediente al Ministerio	24 de octubre de 2025																																																																		
Fecha límite de Adjudicación Final por parte del Ministerio	30 de octubre de 2025																																																																		
Fecha límite de suscripción de cada Contrato	A los treinta días siguientes de la Adjudicación Final.																																																																		
No.	Evento	Fecha																																																																	
1	Publicación de la convocatoria	30 de abril de 2025																																																																	
2	Adquisición de las Bases de Licitación	Desde la publicación de la convocatoria																																																																	
3	Reuniones Informativas	A partir de abril de 2025																																																																	
4	Fecha límite para entregar solicitudes de aclaraciones a las Bases de Licitación	31 de julio de 2025																																																																	
5	Fecha límite para dar respuestas a las solicitudes de aclaración de las Bases de Licitación y preguntas	14 de agosto de 2025																																																																	
6	Fecha límite para la emisión de Adendas a las Bases de Licitación	25 de agosto de 2025																																																																	
7	Fecha límite para la adquisición de las Bases de Licitación	29 de septiembre de 2025																																																																	
8	Fecha de presentación de Ofertas y apertura de la Oferta Técnica	2 de octubre de 2025																																																																	
9	Fecha de apertura y Evaluación de la Oferta Económica	15 de octubre de 2025																																																																	
10	Fecha límite para que la Junta califique las Ofertas y eleve el expediente al Ministerio	17 de octubre de 2025																																																																	
11	Fecha límite de Adjudicación Final por parte del Ministerio	23 de octubre de 2025																																																																	
12	Fecha límite de suscripción de cada Contrato	A los treinta días siguientes de la Adjudicación Final.																																																																	
3.5 prohibiciones literal f)	<p>Se lee:</p> <p>Quienes hayan intervenido directa o indirectamente en la elaboración, revisión o aprobación de las presentes Bases de Licitación y Adendas o las entidades que tengan personas que cumplan con esa condición.</p>	<p>Se modifica:</p> <p>Quienes hayan intervenido directa o indirectamente en la elaboración, revisión o aprobación de las presentes Bases de Licitación y Adendas o las entidades privadas que tengan personas que cumplan con esa condición. Con excepción de las personas que, por disposición de ley integran Juntas Directivas o Consejos Directivos de entidades o instituciones autónomas.</p>																																																																	



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**



www.mem.gob.gt



Ministerio de Energía y Minas

304
381

Numeral	Bases originales	Modificación
3.5 prohibiciones literal g)	Se lee: Empresas individuales o jurídicas, accionistas o representantes legales de otras empresas que actualmente presten servicios de transporte de energía eléctrica que, teniendo al menos un Contrato de Ejecución de Obras, dentro de su primer contrato estén por debajo del 50% de ejecución.	Se elimina
4.5 Forma de presentación de las Ofertas	Se lee: Toda la documentación presentada en la Oferta original y cada una de las copias deberá ser legible y foliada en forma clara y consecutiva empezando con el folio 001, incluyendo, si los hubiere, folletos, catálogos, separadores o páginas en blanco. La Carta Compromiso deberá cumplir con los lineamientos del numeral 0 de las presentes Bases. Todas las páginas del original de cada Oferta (incluyendo una copia del Contrato) deberán estar rubricadas por la persona que firme la Carta Compromiso, en el entendido que, en caso de tener varios representantes legales, será suficiente que solamente uno de ellos rubrique todas las páginas del original de cada Oferta, sin perjuicio del requisito de que todos y cada uno de los representantes firmen y rubriquen la Carta Compromiso. Para constancia de la rúbrica del representante legal o mandatario, éstos deberán hacer constar su rúbrica junto a la firma que aparezca en la Carta Compromiso y en el Contrato.	Se modifica: Toda la documentación presentada en la Oferta original y cada una de las copias deberá ser legible y foliada en forma clara y consecutiva empezando con el folio 001, incluyendo, si los hubiere, folletos, catálogos, separadores o páginas en blanco. La Carta Compromiso deberá cumplir con los lineamientos del numeral 6.3 de las presentes Bases. Todas las páginas del original de cada Oferta (incluyendo una copia del Contrato) deberán estar rubricadas por la persona que firme la Carta Compromiso, en el entendido que, en caso de tener varios representantes legales, será suficiente que solamente uno de ellos rubrique todas las páginas del original de cada Oferta, sin perjuicio del requisito de que todos y cada uno de los representantes firmen y rubriquen la Carta Compromiso. Para constancia de la rúbrica del representante legal o mandatario, éstos deberán hacer constar su rúbrica junto a la firma que aparezca en la Carta Compromiso y en el Contrato.
5.5 Causas para declarar desierto el Proceso de Licitación	Se lee: La Junta recomendará que al que Ministerio declare desierto el Proceso de Licitación únicamente cuando, se establezca que:	Se modifica: La Junta recomendará al Ministerio que declare desierto el Proceso de Licitación únicamente cuando, se establezca que:

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**



www.mem.gob.gt





Ministerio de Energía y Minas

305
302

Numeral	Bases originales	Modificación																				
APÉNDICE 1. Experiencia técnica y capacidad económica, numeral 1.2. Capacidad Económica del Oferente 1.2.1. Patrimonio Neto	Se lee: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Patrimonio neto mínimo en USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1</td> <td>100,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>40,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 3</td> <td>100,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 4</td> <td>40,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Patrimonio neto mínimo en USD	Lote 1	100,000,000.00	Lote 2	40,000,000.00	Lote 3	100,000,000.00	Lote 4	40,000,000.00	Se modifica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Patrimonio neto mínimo en USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1</td> <td>25,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>10,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 3</td> <td>25,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 4</td> <td>10,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Patrimonio neto mínimo en USD	Lote 1	25,000,000.00	Lote 2	10,000,000.00	Lote 3	25,000,000.00	Lote 4	10,000,000.00
Lote	Patrimonio neto mínimo en USD																					
Lote 1	100,000,000.00																					
Lote 2	40,000,000.00																					
Lote 3	100,000,000.00																					
Lote 4	40,000,000.00																					
Lote	Patrimonio neto mínimo en USD																					
Lote 1	25,000,000.00																					
Lote 2	10,000,000.00																					
Lote 3	25,000,000.00																					
Lote 4	10,000,000.00																					
Minuta de Contrato Clausula Decima Primera: Fuerza Mayor	Se lee: DÉCIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR: Once punto uno (11.1) Calificación de Fuerza Mayor: El cumplimiento de los términos y condiciones del presente Contrato, es obligatorio para el Adjudicado, salvo Fuerza Mayor, debidamente calificada como tal por el Ministerio. Se entiende por Fuerza Mayor a favor del Adjudicado: a) el acaecimiento de fenómenos naturales que sean imprevisibles e insuperables, ajenos a la voluntad del Adjudicado y que le imposibiliten o demoren a cumplir total o parcialmente con una o varias de las obligaciones establecidas en el presente Contrato; b) los actos de enemigos públicos, guerra, insurrección, bloqueos, tumultos, huelgas, disturbios civiles, terrorismo, restricciones por orden judicial o de autoridad pública, actos de actividades militares; c) la imposibilidad de construir o energizar un tramo o varios tramos de línea, así como las obras relacionadas, que se vean afectadas por la falta de construcción de las obras de conexión necesarias a cargo de otro agente transportista de	Se modifica: DÉCIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR: Once punto uno (11.1) Calificación de Fuerza Mayor: El cumplimiento de los términos y condiciones del presente Contrato, es obligatorio para el Adjudicado, salvo Fuerza Mayor, debidamente calificada como tal por el Ministerio. Se entiende por Fuerza Mayor a favor del Adjudicado todo accidente o evento natural o fortuito que cumpla con todas y cada una de las siguientes características: a) imposibilite o demore al Adjudicado a cumplir con sus obligaciones, conforme al presente Contrato; b) esté más allá del control razonable del Adjudicado; c) no se deba a su culpa o negligencia; y d) no pudiese ser evitado mediante el ejercicio de la debida diligencia incluyendo, sin limitación, el gasto de toda suma de dinero razonable habida cuenta de la inversión del Adjudicado en los Activos, las condiciones del sitio donde se ubica el Proyecto de Transmisión, las experiencias previas de otros Adjudicados en el área. Sujeto a que se satisfagan las condiciones establecidas en los incisos (a) al (d) de la definición anterior, Fuerza Mayor incluirá, de manera no limitativa: (i) fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones, terremotos, epidemias y/o pandemias; (ii) guerras, disturbios civiles, revueltas, insurrecciones, sabotaje.																				

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**

f X @ ▶ www.mem.gob.gt





Ministerio de Energía y Minas

386
383

Numeral	Bases originales	Modificación
	<p>electricidad distinto al Adjudicado; d) la negativa de otorgamiento de permisos, licencias, derechos de vía, o cualquier documento equivalente, por parte de una autoridad gubernamental o municipal; e) la oposición de las comunidades a la construcción de las obras en su jurisdicción, manifestadas a través de acciones de hecho, intimidatorias y que atenten en contra de la vida, integridad y seguridad de los miembros del equipo del Adjudicado o sus contratistas. Cualquiera que fuere el supuesto, el Adjudicado deberá obtener la declaratoria por parte del Ministerio de Energía y Minas, acreditando que se trata de un hecho imprevisible, irresistible o inevitable, ajeno a su voluntad, sobreviniente al otorgamiento del contrato, así como haber realizado todos los esfuerzos necesarios y acciones idóneas para evitar, mitigar, o reducir el riesgo. Once punto dos (11.2): Excepción de Cumplimiento por Fuerza Mayor: El Adjudicado que se vea afectado por causas de Fuerza Mayor debidamente calificadas como tal por el Ministerio, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula, estará exceptuado del cumplimiento de sus Eventos Críticos derivado de la demora que tal evento de Fuerza Mayor cause, y por el tiempo que determine el Ministerio, el cual no podrá exceder de un (1) año, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11.5 de la presente cláusula. Lo anterior no exime a que, durante el transcurso del plazo otorgado por Fuerza Mayor, el Adjudicado haga sus</p>	<p>oposición y obstrucción contra la construcción y operación de las obras de transmisión y embargos comerciales en contra de Guatemala o en contra de Bases de la Licitación PET-3-2025; (iii) desastres de transporte, ya sean marítimos, de ferrocarril, terrestres o aéreos; (iv) huelgas u otros conflictos laborales en Guatemala, que no sean motivados por el incumplimiento de algún contrato o pacto laboral por parte del Adjudicado; (v) incendios; (vi) actos u omisiones de la Autoridad Gubernamental que no hubiesen sido causados, solicitados o promovidos por el Adjudicado, ni ocasionados por el incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato o cualquier Ley Aplicable. La Fuerza Mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos: (A) dificultades económicas del Adjudicado; (B) cambios en las condiciones del mercado; o salvo por lo establecido en el sub inciso (iv) anterior, (C) retraso en el cumplimiento de cualquier contratista, o subcontratista, o retraso en la entrega de maquinaria, equipo principal del Proyecto de Transmisión, materiales o bienes consumibles, (D) Defectos de fabricación o de instalación, o fallos al azar del equipamiento del Proyecto de Transmisión o demás Activos. Cualquiera que fuere el supuesto, el Adjudicado deberá obtener la declaratoria por parte del Ministerio de Energía y Minas, acreditando que se trata de un hecho imprevisible, irresistible o inevitable, ajeno a su voluntad, sobreviniente al otorgamiento del contrato, así como haber realizado todos los esfuerzos necesarios y acciones idóneas para evitar, mitigar, o reducir el riesgo. Once punto dos (11.2): Excepción de Cumplimiento por Fuerza Mayor: Salvo por disposición en contrario contenida en el presente Contrato, el Adjudicado no,</p>

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**

f X @ ▶ www.mem.gob.gt





Ministerio de Energía y Minas

387
384

Numeral	Bases originales	Modificación
	<p>mejores esfuerzos para remediar o mitigar los efectos de ésta, tan pronto como sea posible. Once punto tres (11.3) Procedimiento para Invocar Fuerza Mayor: a) El Adjudicado que invoque Fuerza Mayor, para efecto de ser calificado como tal, deberá notificar por escrito al Ministerio: i) La ocurrencia del evento de Fuerza Mayor, incluyendo, como mínimo, la identificación exacta del o los elementos del Proyecto de Transmisión que han sido afectados; y ii) El tiempo estimado en el que considere que podrá volver a cumplir con sus obligaciones. La notificación deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurrió el evento que causó la Fuerza Mayor. En caso el Adjudicado no realice la notificación de conformidad con la presente cláusula, perderá su derecho de invocar Fuerza Mayor; b) El Adjudicado, dentro de los quince (15) días siguientes de realizada la notificación, deberá acreditar documentalmente con informes, actas administrativas o notariales, dictámenes, ubicaciones georreferenciadas, fotografías, opiniones o de otra manera que resulte satisfactoria y aceptable para el Ministerio, lo siguiente: i) La existencia del evento de Fuerza Mayor; ii) Que el evento de Fuerza Mayor es lo que le impidió o demoró cumplir con sus obligaciones contractuales en forma total o parcial, entendiéndose que el impedimento es parcial, cuando sólo una parte de las obligaciones o una parte del Proyecto de Transmisión sea afectado por el</p>	<p>será responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en la medida y por el plazo en que la imposibilidad de cumplimiento se deba a Fuerza Mayor. El Adjudicado que se vea afectado por causas de Fuerza Mayor debidamente calificadas como tal por el Ministerio, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula, estará exceptuado del cumplimiento de sus Eventos Críticos derivado de la demora que tal evento de Fuerza Mayor cause. Lo anterior no exime a que, durante el transcurso del plazo otorgado por Fuerza Mayor, el Adjudicado haga sus mejores esfuerzos para remediar o mitigar los efectos de ésta, tan pronto como sea posible, incluyendo el gasto de sumas razonables y la denuncia administrativa o judicial ante la Autoridad Gubernamental correspondiente. Once punto tres (11.3) Procedimiento para Invocar Fuerza Mayor: a) El Adjudicado que invoque Fuerza Mayor, para efecto de ser calificado como tal, deberá notificar por escrito al Ministerio: i) La fecha de la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor, incluyendo, como mínimo, la identificación exacta del o los elementos del Proyecto de Transmisión que han sido afectados; y ii) El tiempo estimado en el que considere que podrá volver a cumplir con sus obligaciones. La notificación deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurrió el evento que causó la Fuerza Mayor. En caso el Adjudicado no realice la notificación de conformidad con la presente cláusula, perderá su derecho de invocar Fuerza Mayor; b) El Adjudicado, dentro de los quince (15) días siguientes de realizada la notificación, deberá acreditar documentalmente con informes, actas administrativas o notariales, dictámenes, ubicaciones georreferenciadas, fotografías, opiniones</p>

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**



www.mem.gob.gt





Ministerio de Energía y Minas

300
305

Numeral	Bases originales	Modificación
	<p>evento respectivo; y iii) Que hizo y documentó los esfuerzos para evitar o mitigar el impedimento o atraso por causa del evento de Fuerza Mayor; c) Una vez que el Adjudicado haya entregado la información indicada en el literal b) anterior, el Ministerio hará la verificación de la misma, y tendrá un plazo de veinte (20) días, el cual comenzará a computarse a partir del vencimiento de los quince (15) días que tiene el Adjudicado para evidenciar la existencia del evento de Fuerza Mayor, para solicitar al Adjudicado que presente la información o documentación adicional que el Ministerio considere pertinente. El Adjudicado tendrá un plazo de diez (10) días a partir de la solicitud de información adicional hecha por el Ministerio, para entregar la misma. d) Una vez el Ministerio cuente con la información necesaria o la información adicional entregada le resulta suficiente, contará con un plazo no mayor de sesenta (60) días para resolver la procedencia o improcedencia de la Fuerza Mayor. Se deberá considerar que si el Ministerio no resuelve dentro de los sesenta (60) días, no implica la aceptación de la solicitud de la Fuerza Mayor por parte del Ministerio. Once punto cuatro (11.4) Modificación del Programa de Ejecución del Proyecto por Fuerza Mayor: En caso que un evento de Fuerza Mayor debidamente calificado como tal por el Ministerio, ocurra antes que el Proyecto de Transmisión alcance la Fecha Programada de Operación Comercial, y que dicho evento impida el avance de uno o varios</p>	<p>o de otra manera que resulte satisfactoria y aceptable para el Ministerio, lo siguiente: i) La existencia del evento de Fuerza Mayor; ii) Que el evento de Fuerza Mayor es lo que le impidió o demoró cumplir con sus obligaciones contractuales en forma total o parcial, entendiéndose que el impedimento es parcial, cuando sólo una parte de las obligaciones o una parte del Proyecto de Transmisión sea afectado por el evento respectivo; y iii) Que hizo y documentó los esfuerzos para evitar o mitigar el impedimento o atraso por causa del evento de Fuerza Mayor; c) Una vez que el Adjudicado haya entregado la información indicada en el literal b) anterior, el Ministerio hará la verificación de la misma, y tendrá un plazo de veinte (20) días, el cual comenzará a computarse a partir del vencimiento de los quince (15) días que tiene el Adjudicado para evidenciar la existencia del evento de Fuerza Mayor, para solicitar al Adjudicado que presente la información o documentación adicional que el Ministerio considere pertinente. El Adjudicado tendrá un plazo de diez (10) días a partir de la solicitud de información adicional hecha por el Ministerio, para entregar la misma. d) Una vez el Ministerio cuente con la información, contará con un plazo no mayor de sesenta (60) días para resolver la procedencia o improcedencia de la Fuerza Mayor. Se deberá considerar que si el Ministerio no resuelve dentro de los sesenta (60) días, no implica la aceptación de la solicitud de la Fuerza Mayor por parte del Ministerio. Once punto cuatro (11.4) Modificación del Programa de Ejecución del Proyecto por Fuerza Mayor: En caso que un evento de Fuerza Mayor debidamente calificado como tal por el Ministerio, ocurra antes que el Proyecto de Transmisión alcance la Fecha</p>

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**

www.mem.gob.gt





Ministerio de Energía y Minas

389
386

Numeral	Bases originales	Modificación
	<p>elementos del Proyecto de Transmisión, de manera substancial, por más de tres (3) meses, da derecho al Adjudicado de solicitar al Ministerio la modificación del Programa de Ejecución del Proyecto, en los Eventos Críticos que fuese necesario y de la Fecha Programada de Operación Comercial. Once punto cinco (11.5) Tiempo de Impedimento por Fuerza Mayor: En caso de que el Ministerio resuelva procedente un evento de Fuerza Mayor, conforme a lo establecido anteriormente, dicha causal únicamente podrá ser otorgada, por una sola vez y hasta por un plazo máximo e improrrogable de un (1) año. Ninguna causal de Fuerza Mayor otorgada (ya sea por un año o menos), se extenderá para el incumplimiento de las obligaciones contractuales; por lo que, el Adjudicado no podrá en ninguna circunstancia, volver a invocar la Fuerza Mayor cuando ya le haya sido otorgada una anteriormente por la misma causa, ya sea para los mismos o distintos elementos del Proyecto de Transmisión. En el caso que el Adjudicado determine que no podrá superar dentro del plazo otorgado por Fuerza Mayor, la circunstancia que lo imposibilitó a cumplir, podrá solicitar al Ministerio la terminación del contrato sin responsabilidad de su parte; siempre y cuando dicha solicitud sea presentada antes del vencimiento del plazo de Fuerza Mayor otorgado y que demuestre que no podrá cumplir con el contrato una vez vencida la Fuerza Mayor. Una vez transcurrido el plazo otorgado por Fuerza Mayor y no</p>	<p>Programada de Operación Comercial, y que dicho evento impida el avance de uno o varios elementos del Proyecto de Transmisión, de manera substancial, por más de tres (3) meses, da derecho al Adjudicado de solicitar al Ministerio la modificación del Programa de Ejecución del Proyecto, en los Eventos Críticos que fuese necesario y de la Fecha Programada de Operación Comercial. Once punto cinco (11.5) Terminación por Fuerza Mayor: En el caso en que haya transcurrido el plazo otorgado por Fuerza Mayor y no habiendo el Adjudicado superado la circunstancia que lo imposibilitó a cumplir, el Ministerio dará por terminado el presente Contrato de forma inmediata, ejecutando la garantía de cumplimiento.</p>



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464



Ministerio de Energía y Minas

390
387

Numeral	Bases originales	Modificación
	<p>habiendo superado la circunstancia que lo imposibilitó a cumplir, ni habiendo el Adjudicado solicitado la terminación del contrato, el Ministerio dará por terminado el presente Contrato de forma inmediata, ejecutando la garantía de cumplimiento. El impedimento total o temporal por Fuerza Mayor, debidamente declarado como tal por el Ministerio, no da derecho a exigir indemnización, sobrecostos o modificación al Canon Anual, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.3 del presente Contrato.</p>	



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**

    www.mem.gob.gt